

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 6.033/2011

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de junio de 2011, se ha resuelto lo siguiente: Decreto 276/2011.- Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Resuelvo

Primero.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a los siguientes Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, atribuyéndoles las siguientes delegaciones especiales relativas a servicios determinados (la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos frente a terceros):

- Sr. D. Francisco Juan Martín Romero. Primer Teniente de Alcalde. Infraestructuras y Desarrollo (Cultura, Turismo, Fomento,

Obras y Servicios y Medio Ambiente).

- Sr. D. Manuel Osuna Pérez. Segundo Teniente de Alcalde. Parques y Jardines, Festejos y Participación Ciudadana.

- Sra. D^a. María José Bogas Muela. Tercera Teniente de Alcalde. Servicios Sociales, Mujer, Salud y Consumo.

- Sra. D^a. María Pilar Cabezas Pavón. Cuarta Teniente de Alcalde. Educación, Juventud y Deportes.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Aguilar de la Frontera, 16 de junio de 2011.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.